



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 356-2022-A/MPMN

Moquegua, 31 MAYO 2022

VISTOS:

El Informe Legal N° 684-2022-GAJ/GM/MPMN; Informe N° 215-2022-SGPPPR/GPP/MPMN, Informe N° 051-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con Personería Jurídica de Derecho Público y Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al Artículo 2° de la Ley N° 28440 - Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, modificado mediante Ley N° 31079 - Ley que modifica la ley N° 27972. Ley orgánica de municipalidades, respecto de las municipalidades de Centros Poblados, establece que: “Las elecciones se realizan en fecha única, a nivel nacional, el primer domingo del mes siguiente a la fecha de elección de alcaldes provinciales y distritales, conforme a la presente ley. El alcalde provincial convoca a elecciones con doscientos cuarenta (240) días naturales de anticipación al acto del sufragio, comunicando el acto al Jurado Nacional de Elecciones, bajo responsabilidad. En el caso de las nuevas municipalidades de centro poblado, la convocatoria se realiza dentro de noventa (90) días naturales de promulgarse la ordenanza que lo crea”;

Que, conforme al Artículo 3° de la citada normativa, establece que: “La organización del proceso electoral está a cargo de un comité electoral, el cual está conformado por un número de cinco (5) pobladores con domicilio registrado dentro del ámbito del centro poblado, según conste en el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). La designación de los pobladores se hará por sorteo realizado en acto público y en presencia de los representantes de la municipalidad provincial y distrital. El sorteo es realizado por la municipalidad provincial dentro del término de los treinta (30) días naturales siguientes a la fecha de convocatoria a elecciones y se hará entre los ciudadanos que figuren en el padrón de electores. El comité electoral elegirá de entre sus miembros a quien lo presidirá. El comité electoral se instala en su fecha de conformación”

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 007-2022 – MPMN se aprueba la Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento para las Elecciones Municipales en los Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Mariscal Nieto, señala las actividades que se deben realizar para la elección de autoridades en dichas municipalidades, estableciendo la elección del comité electoral y su respectivo reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía; concordante con el Decreto de Alcaldía N° 0010-2022-A/MPMN, que actualiza, el cronograma electoral de las elecciones de autoridades de centros poblados correspondiente al año 2022, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2022- A/MPMN., de fecha 09 de marzo del 2022, y modificado con el Decreto de Alcaldía N° 005-2022-A/MPMN, cronograma contenido en el Anexo N° 01, en mérito a la Resolución de Gerencia General N° 000003-2022-GG/ONPE.

Que, mediante Informe N° 051-2022-APP/SPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de mayo del 2022, la Sub Gerencia de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, hace llegar la relación de los integrantes de los comités electorales de los centros poblados de la jurisdicción de la provincia Mariscal Nieto a fin de que sean reconocidos con Resolución de Alcaldía de acuerdo a norma.

Que, mediante Informe N° 215-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 31 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización remite la relación de los integrantes de los Comités Electorales de los centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia Mariscal Nieto, para que sean reconocidos de acuerdo a la normatividad vigente.

Que, mediante Informe Legal N° 684-2022-GAJ/GM/MPMN, la Gerencia de Asesoría Legal opina Procedente: ACREDITAR, mediante Resolución de Alcaldía a los miembros de los Comités Electorales para el Proceso de Elecciones de las Autoridades Municipales de los Centros Poblados de: Centro Poblado de Chen Chen, Centro Poblado de los Ángeles, Centro Poblado de San Francisco, Centro Poblado de Yacango, Centro Poblado de Cambrune, Centro Poblado de Sacuaya, Centro Poblado Pueblo Nuevo de San Cristóbal, Centro Poblado de Muylaque, Centro Poblado de Titire, Centro Poblado de “Arunтая

Que, estando a lo expuesto, con la conformidad de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACREDITAR, a los miembros de los Comités Electorales para el Proceso de Elecciones de las Autoridades Municipales de los Centros Poblados de: Centro Poblado de Chen Chen, Centro Poblado de los Ángeles, Centro Poblado de San Francisco, Centro Poblado de Yacango, Centro Poblado de Cambrune, Centro Poblado de Sacuaya, Centro Poblado Pueblo Nuevo de San Cristóbal, Centro Poblado de Muylaque, Centro Poblado de Titire, Centro Poblado de “Arunтая



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
 LEY 8230 DEL 03-04-1996

01 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE CHEN CHEN

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	RUTH SOLEDAD VASQUEZ HERRERA	04417346
SECRETARIO	FRANCISCO HUALLPA MAMANI	80323868
TESORERO	EDELMIRA MAMANI CASTILLO	01870069
VOCAL	PATRICIA EVELYN CARDENAS CHOQUE	04439154
VOCAL	MADELAINE ROSSANA DURAND ARI	43397152

02 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE LOS ÁNGELES

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	NESTOR VICENTE CUAYLA RAMOS	04413979
SECRETARIO	LIBERTAD MARTHA VELEZ CORNEJO	04428569
TESORERO	JUANA YOLANDA GUTIERREZ D'ACOSTA DE TABOADA	09146888
VOCAL	ELSA MARCA LUPACA DE CUSI	04434009
VOCAL	ZELMIRA EDELMIRA RIVEROS DE VELAZQUEZ	04437317

03 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	VICENTINA ROMAN ROMAN	04414346
SECRETARIO	DANIEL ALVARADO CABRERA	04400639
TESORERO	JULIA DELIA NINA MOCHICA	04434030
VOCAL	MARÍA DEL ROSARIO SALAS FLORES	46806201
VOCAL	NORMA QUISPE LOPINTA	44806481

04 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE YACANGO

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	LEONIDAS AGAPITO MANZANO MAMANI	80252979
SECRETARIO	TEODORO CHAMBILLA PINO	04424090
TESORERO	RENZO FELICIANO QUISPE CONDORI	41225042
VOCAL	DORA ELOISA VILLEGAS JUAREZ	04427553
VOCAL	UBALDO CONDORI RAMOS	04723729

05 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE CAMBRUNE

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	CRISTINA JUANA CATARI RAMIREZ	04742679
SECRETARIO	NATALI OFELIA CORDOVA MAMANI	75988636
TESORERO	CLEYDER ELVIS CORDOVA CORDOVA	75988628
VOCAL	MEDALITH MARIA CATARE CORDOVA	44273420
VOCAL		

06 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE SACUAYA

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	AGUSTIN ELIAS TALA TALA	04405084
SECRETARIO	FULGENCIO ISIDRO CALIZAYA TALA	04400212
TESORERO	OLINDA JUDITH ZAPATA QUISPE	46081114
VOCAL	JULIA ROSA TALA TORRES	04405672
VOCAL		

07 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO PUEBLO NUEVO DE SAN CRISTÓBAL

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	VALENTIN, ARIAS VELASQUEZ	04422793
SECRETARIO	OSCAR SERGIO, FLORES CAUSA	04422363
TESORERO	HUGO RICARDO, QUISPE TACO	04422344
VOCAL	FRANCISCA VERONICA, JIMENEZ MAMANI	41487787
VOCAL	ANGEL NAIN, ESPINOZA CALIZAYA	45664508





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 5290 DEL 03-04-1996

08 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE MUYLAKUE

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	DONATO, HUIZA SOSA	04422213
SECRETARIO	MARIA URSULA, MAMANI ALBERTO	43233002
TESORERO	MARISABEL LIBELIA, NINA FLORES	76339603
VOCAL	WILFREDO BELISARIO, FLORES FLORES	09251091
VOCAL	EDGAR, CAPQUEQUI CAPQUEQUI	45153179

09 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE TITIRE

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	ROSALIO, ADUVIRE RAMOS	42504697
SECRETARIO	SIMON, HUARACHI PONCE	80010570
TESORERO	FLORENTINA, NINA GUTIERREZ	47711872
VOCAL	SEBASTIAN, GOMEZ VENTURA	04742298
VOCAL	ROSMERY YESICA, HUARACHA ALBERTO	74378415

10 COMITÉ ELECTORAL DEL CENTRO POBLADO DE ARUNTAYA

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
PRESIDENTE	PACIFICO AYNA MAMANI	04429284
SECRETARIO	MARTIN LOPEZ TOBALA	04427527
TESORERO	ALEJANDRINA GUTIERREZ MANZANO DE ADUVIRI	04423066
VOCAL	DAMIAN COPA GUTIERREZ	42272546
VOCAL	SONIA VERONICA NINA ADUVIRI	74231184

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planes Presupuesto Participativo y Racionalización, la entrega de las credenciales respectivas a los miembros de los comités electorales para el proceso de elecciones de autoridades de los centros poblados de: Centro Poblado de Chen Chen, Centro Poblado de los Ángeles, Centro Poblado de San Francisco, Centro Poblado de Yacango, Centro Poblado de Cambrune, Centro Poblado de Sacuaya, Centro Poblado Pueblo Nuevo de San Cristóbal, Centro Poblado de Muylaque, Centro Poblado de Titire, Centro Poblado de Aruntaya, reconocidos por la presente Resolución

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que las áreas competentes y responsables de llevar a cabo el proceso de elecciones de autoridades municipales de los centros poblados de la jurisdicción de la provincia de Mariscal Nieto, Distrito Moquegua, Departamento Moquegua, cumplan de manera irrestricta las disposiciones contenidas en la ordenanza municipal para tal fin, así tener en consideraciones las disposiciones que emitan el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE)

ARTÍCULO CUARTO - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

